

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA EN DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**

**EXPEDIENTE SFC/2024/00036**

**Fecha y hora de celebración**

20 de agosto de 2024 a las 12:00:00

**Lugar de celebración**

Sede de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., procediéndose a la apertura telemáticamente.

**Asistentes**

*PRESIDENTA:*

Dña. Loreto Palomares Sanavia, Directora de Negocio

*VOCALES*

D. Juan Lobato, Asesor jurídico

Dña. Esther Martín-Peñato Molina, Coordinadora de Obras e Infraestructuras

*SECRETARIA SUPLENTE*

Dña. Lourdes Bueno Payeta, Jefa Dpto. Contratación y Compras

**Orden del día**

- 1. Constitución de la Mesa de Contratación.**
- 2. Apertura sobre único “Declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”.**
- 3. Valoración sobre único.**

**Se Expone**

- 1. Constitución de la Mesa de Contratación.**

Iniciada la sesión, la secretaria procede a la constitución de la Mesa de contratación una vez reunidos telemáticamente todos los miembros de la misma.

- 2. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).**

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones las empresas que han concurrido a la licitación han sido las que a continuación se detallan:

- NIF: B72294069 Método Ambiental Consultores, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2024 a las 11:54:45
- NIF: A78068202 NOVOTEC CONSULTORES, S.A. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 10:47:04
- NIF: A28345577 SGS TECNOS S.A Fecha de presentación: 19 de agosto de 2024 a las 13:13:39
- NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. Fecha de presentación: 19 de agosto de 2024 a las 09:22:50

Todos los miembros de la Mesa manifiestan que no tienen ningún conflicto de interés relativo a las empresas ofertantes.

Se procede a continuación a la verificación de los requisitos previos para la admisión al proceso de licitación, y comprobando que cumplen con lo solicitado, la Mesa de Contratación acuerda **Admitir** al proceso de licitación a las empresas:

Método Ambiental Consultores, S.L., NOVOTEC CONSULTORES, S.A., SGS TECNOS S.A y SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

La Secretaria de la Mesa procede al descifrado de las ofertas presentadas siendo las mismas las siguientes:

	PRECIO TIPO MAXIMO	SGS TECNOS S.A	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Método Ambiental Consultores, S.L.
PRECIO	9.500,00 €	7.700,00 €	8.835,00 €	8.835,00 €	8.650,00 €
IVA	1.995,00 €	1.617,00 €	1.855,35 €	1.855,35 €	1.816,50 €
TOTAL	11.495,00 €	9.317,00 €	10.690,35 €	10.690,35 €	10.466,50 €

### 3. Valoración sobre único.

Los miembros de la Mesa proceden a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en valores anormales o desproporcionados conforme al apartado 15 del Anexo I del PCAP, no encontrándose ninguna de las ofertas en dicha situación.

Se procede por lo tanto a la valoración de las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración recogidos en el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION OBTENIDA
SGS TECNOS S.A	100 PUNTOS
Método Ambiental Consultores, S.L.	89,02 PUNTOS
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	87,15 PUNTOS
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	87,15 PUNTOS

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requiere a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación requiere a la empresa SGS TECNOS S.A con NIF A28345577 para que dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente Electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado la siguiente documentación:

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Escritura de Constitución de la empresa y CIF.

- Poder bastante al efecto a favor de la persona que firma la proposición en nombre del licitador y DNI

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente

PRESIDENTA  
Loreto Palomares Sanavia

SECRETARIA SUPLENTE  
Lourdes Bueno Payeta